



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005916-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Mercedes Martín Juárez y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a número de equipos de atención y soporte de cuidados paliativos a domicilio en el año 2016 en cada área de salud, especificando número y categoría profesional de quienes los integran, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 26 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004843, PE/004941, PE/004953, PE/005000, PE/005003, PE/005165, PE/005235, PE/005355, PE/005356, PE/005358, PE/005370, PE/005396, PE/005400, PE/005401, PE/005403, PE/005404, PE/005406 a PE/005420, PE/005427 a PE/005429, PE/005431 a PE/005433, PE/005443, PE/005477, PE/005480, PE/005495 a PE/005503, PE/005505, PE/005507, PE/005509, PE/005512, PE/005515 a PE/005517, PE/005519 a PE/005521, PE/005523 a PE/005556, PE/005629, PE/005630, PE/005636, PE/005654, PE/005655, PE/005665, PE/005669, PE/005670, PE/005675, PE/005676, PE/005678, PE/005722, PE/005725 a PE/005728, PE/005730 a PE/005733, PE/005738, PE/005743, PE/005744, PE/005771, PE/005782, PE/005786 a PE/005788, PE/005815, PE/005816, PE/005825, PE/005846 a PE/005849, PE/005851, PE/005855, PE/005857, PE/005860, PE/005861, PE/005863, PE/005875, PE/005881, PE/005888, PE/005892, PE/005901, PE/005908 a PE/005910, PE/005913, PE/005915 a PE/005918, PE/005921 a PE/005927, PE/005931 a PE/005933, PE/005935, PE/005936, PE/005940, PE/005947, PE/005949, PE/005953 a PE/005961 y PE/006001, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905916, formulada por Dña. Mercedes Martín Juárez y Dña. Ana María Agudiez Calvo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los equipos de atención y soporte de cuidados paliativos a domicilio.

Del análisis de situación de los recursos avanzados de cuidados paliativos se desprende que en el año 2016 hay 15 Equipos de Soporte Domiciliario de Cuidados Paliativos (en adelante ESDCP), para las Áreas de Salud de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid Este y Oeste y Zamora. No obstante a estos ESDCP hay que añadir 5 Equipos de Hospitalización a Domicilio en las Áreas de Burgos, El Bierzo, Valladolid y Zamora, que también realizan atención domiciliaria avanzada de



cuidados paliativos, aunque no de forma exclusiva. Teniendo en cuenta que el hospital constituye un eslabón de un proceso asistencial en el que todos los recursos disponibles se activan de manera coordinada y escalonada en caso de necesidad, los profesionales que prestan cuidados paliativos avanzados en el año 2016 son: 47 médicos, 118 enfermeras (39 con dedicación parcial), 100 técnicos cuidados auxiliares de enfermería, 20 psicólogos y 15 trabajadores sociales.

La organización actual de los recursos y la coordinación entre los dispositivos asistenciales, se estructura entre los Equipos de Atención Primaria y los equipos profesionales que prestan atención a pacientes con necesidades más complejas o intensas y que, por tanto, requieren de un mayor nivel de formación, así como de medios materiales y estructurales. Siguiendo las directrices marcadas por la Organización Mundial de la Salud, las resoluciones del Consejo de Europa y la Estrategia de Cuidados Paliativos en el Sistema Nacional de Salud, en Castilla y León se propone un modelo asistencial articulado en torno a la Atención Primaria de Salud, ya que los profesionales de este primer nivel son los que están más cerca del paciente en su entorno social próximo. Es necesario, también, disponer de un segundo nivel asistencial con recursos expertos y avanzados en atención paliativa que intervendrán cuando se demande su apoyo ante situaciones de alta complejidad.

El IV Plan de Salud de Castilla y León recoge como una medida fundamental la elaboración, implantación y desarrollo del Plan de Cuidados Paliativos y de su Proceso Asistencial Integrado. Su ámbito de actuación son todas las Áreas de Salud de la Comunidad y su población diana todos los pacientes, familiares y cuidadores con necesidad de cuidados paliativos. Para medir la evolución y la consecución de las metas del Plan de Cuidados Paliativos 2017-2020 se establecen dos periodos: el primero, durante los años 2017 y 2018, de implantación generalizada del modelo de atención configurado e incremento del registro de la atención prestada, y el segundo, durante los años 2019 y 2020, que pretende conseguir todos los objetivos de forma pormenorizada y con calidad en toda la Comunidad Autónoma, destacando la Cartera de Servicios homogénea y la accesibilidad.

Valladolid, 11 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.